

EPISTEMOLOGÍA E HISTORIA DE LA CIENCIA

SELECCIÓN DE TRABAJOS DE LAS V JORNADAS

1995

Alberto Moreno

Editor



ÁREA LOGICO-EPISTEMOLÓGICA DE LA ESCUELA DE FILOSOFÍA
CENTRO DE INVESTIGACIONES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons atribución NoComercial-SinDerivadas 2.5 Argentina



¿QUÉ LE DEBEN LAS LEYES ESTADÍSTICAS A LA TEORÍA DEL CONTRATO?

Introducción

En el siglo XIX se formularon Leyes Estadísticas. Hacking, en "La Domesticación del Azar", hace hincapié en la influencia de los factores sociopolíticos y filosóficos en la formulación de dichas leyes. Entre otros, se refiere a las teorías individualistas y libertarias del siglo XVII. Pero lo hace de modo general, al tratar de explicar por qué se desarrollan leyes estadísticas en Inglaterra y Francia y no en Alemania.

En el presente trabajo tomaré sólo la tradición del pensamiento sociopolítico inglés centrándome en la idea de contrato. Trataré de contestar a la pregunta ¿qué le deben las leyes estadísticas a la teoría del Contrato Social desarrollado en la Inglaterra del siglo XVII?

La pregunta se refiere al rol que juegan los factores sociopolíticos y filosóficos en la Historia de la Ciencia y la relativa importancia de los mismos. En relación a este tema, surge una segunda pregunta: ¿por qué determinadas ideas influyen más que otras?. Intentaré mostrar que, en el caso que nos ocupa, se impusieron aquellas ideas que eran compatibles con las nuevas tendencias de las ciencias y las reforzaban y se desecharon las ideas que resultaban incompatibles. La selección pudo llegar tan lejos como para determinar un cambio de la cosmovisión en su conjunto. Esto es lo que sostiene Laudan en "Progress and its Problems".

Desarrollo

En el siglo XIX los Estados europeos inician un proceso de consolidación que descubre en las estadísticas un arma formidable de control y poder. Aparecen oficinas dedicadas a la recopilación de datos en Alemania, Francia e Inglaterra. La información se mantuvo secreta durante el siglo XVIII, pero en el siglo XIX se publica todo y se produce un fenómeno al que Hacking llama: "el alud de los números impresos", verdadera obsesión de la época. Esto dio como fruto nuevas técnicas de recopilación y clasificación imprescindibles para un tratamiento estadístico de la realidad. Pero no suficientes para llegar a la formulación de leyes.

Las Leyes estadísticas surgen en Francia e Inglaterra pero no en Alemania. Hacking se pregunta por qué. Su respuesta apunta a la filosofía. Son las "ideas libertarias e individualistas" del pueblo inglés y el "dulce despotismo" que ejercía la razón entre los franceses, los dos factores que señala. Ambos permitieron interpretar los datos recopilados dándole, a las regularidades encontradas, la categoría de leyes. La tradición holística de los

alemanes les impedirá llegar a iguales resultados. Me limitaré a desarrollar aquí la tradición atomística inglesa en lo que se refiere a la teoría del Contrato.

A principios del siglo XVII la idea de contrato sufre una modificación. Tradicionalmente había significado el contrato entre el señor feudal y sus vasallos o el pactado entre el rey y las corporaciones (terratenientes, clero, etc.). Pero a principios del siglo XVII ¹ ya era entendido como un pacto entre el gobernante y el pueblo, concebido éste como un conjunto de individuos imbuídos de ciertos derechos inalienables que el gobernante debía respetar. Estos derechos eran concebidos como evidentes en sí mismos y nadie en la época imaginó que no lo eran.

El fundamento filosófico de estas ideas lo proporcionó el iusnaturalismo. Según esta doctrina, la sociedad es el producto de tendencias naturales del individuo expresadas en un acuerdo: el contrato social. Este entra, por extensión, en la categoría de hechos naturales y por lo mismo está regido por la recta razón que expresa el orden de la naturaleza.

La obligación contractual depende de un consentimiento, dado en base a la comprensión racional de la conveniencia del mismo para salvaguardar los derechos naturales del individuo. Y aunque dicho consentimiento no tiene el carácter de evidente, hubo en la época un acuerdo general acerca de que un compromiso sería obligatorio si era asumido libremente por las partes. No consideraremos aquí por qué se dio este consenso.

Pero si la inviolabilidad de los derechos se basa en su carácter de innatos y por lo mismo evidentes, y si el contrato es una destilación de la recta razón, el consentimiento debería ser unánime. Ni la libertad, ni la voluntad jugarían un papel importante. Sin embargo, la libertad sí desempeña un rol fundamental. La libertad es la garantía de la validez del pacto.²

En Hobbes el concepto de "persona ficticia" sustituye a la idea de contrato, la sociedad es un "cuerpo artificial" y el contrato el producto de un consentimiento unánime pero libre. Se adhiere a lo pactado sólo si los otros también lo hacen. Pero esto no es suficiente para garantizar el cumplimiento de los pactos, ya que Hobbes parte de un concepto del hombre que lo sitúa en una relación anárquica y conflictiva con sus pares. Será necesario un gobierno lo suficientemente fuerte para hacerlo cumplir. El consentimiento original se transforma en la sumisión de las voluntades individuales al gobernante, que resume en su figura toda la sociedad. Para Hobbes no cabe legitimidad sin poder. Se pone en evidencia aquí que, la armonización lograda por Hobbes entre los conceptos de unanimidad y libertad

¹ Althusius Johannes desarrolló la teoría antimonárquica de los calvinistas franceses en "Política methodice digesta". (1603). En él la idea del contrato era muy parecida a la de propensión social innata de los estoicos.

² Esta era una convicción profundamente arraigada en el pueblo inglés. Sabiné cita una arenga de un dirigente nivelador ante un grupo de oficiales del ejército de Cromwell: "Creo, en realidad, que el hombre más pobre que haya en Inglaterra tiene una vida por vivir de la misma manera que el más grande; y por consiguiente creo, en verdad señor, que es claro que todo hombre que tiene que vivir bajo un gobierno, debe someterse primero a ese gobierno por su propio consentimiento. George Sabiné. "Historia de la Teoría Política". F.C.E. Bs. As. 1992

implica resultados sujetos a la probabilidad y no a la necesidad, de lo contrario no hubiera sido necesaria la transferencia del poder.

Locke recurre al concepto de mayoría, tratando de salvar tanto al concepto de unanimidad como al de libertad. Pero no lo logró ni con uno ni con otro. En efecto, no hay razón para que alguien cambie de idea sólo porque la mayoría no esté de acuerdo con él, ni siendo los derechos del individuo inviolables, hay diferencia entre verse privados de la libertad por una mayoría o por un tirano.

El consentimiento, entonces, supone la no unanimidad, lo que es incompatible con la tradición iusnaturalista. Los postulados en los que se basaba se hacen no evidentes. Lo que se deducía de ellos se vuelve casual. Esto presupone una indeterminación en cuanto cuáles sean esos derechos fundamentales del individuo. Sin embargo, los ingleses no ven dificultad en hacer surgir leyes de aquí. Pero le daban el carácter de leyes naturales. Surgen de lo que creen una necesidad. Exigen condiciones iniciales determinadas para concluir resultados idénticos.

Sin embargo, las posibilidades de que los comportamientos individuales se traduzcan en regulares es sólo probable. En efecto, en un conjunto de individuos que actúan libremente, aún cuando partieran de situaciones idénticas, no podemos adelantar los mismos resultados. Sólo podemos expresar una probabilidad. Pero, la normatividad de la probabilidad no rige en todos y en cada uno de los casos necesariamente. Si queremos deducir de esto leyes, deberemos ampliar el concepto de Ley; deberemos formular leyes que rigan probabilidades y que se apliquen al conjunto de individuos y no a cada caso particular.

Esto no ocurre hasta que, en el siglo XIX, "el alud de números impresos" puso de manifiesto que el comportamiento de los individuos se rige probabilísticamente y se plantea la desviación de la norma como un problema importante. Recién entonces se formulan leyes estadísticas. No es mi intención seguir aquí este proceso sino describir algunas de sus consecuencias.

La idea de consentimiento sobrevivió, pero la teoría iusnaturalista cayó abatida por Hume en el siglo XVIII y fue sustituida por el utilitarismo en el siglo XIX.³ Este concepto y el de anarquía aportado por Hobbes, se constituyeron en algunos de los supuestos ontológicos de una nueva cosmovisión en la que se sustituyó la necesidad por el azar. El azar estaba implícito en la idea de anarquía, íntimamente unida a la idea de libertad. La probabilidad lo estaba en el consentimiento. La teoría del Contrato proveyó algunas ideas legitimadoras de una nueva visión probabilística del mundo, de la que las leyes estadísticas son su expresión.

Así, los principios naturales perdieron su carácter de evidencia y fueron reemplazados por datos empíricos. Las conductas individuales serán recogidas en forma de datos y debidamente clasificadas y procesadas, hasta encontrar el término medio que las unifique. El

³ Aquí, en lugar de los derechos inviolables no queda sino la utilidad concebida como egoísmo o estabilidad social lo que da por resultado ciertos cánones convencionales de conducta. Las convenciones no son ni universales ni eternas.

concepto de naturaleza humana es sustituido por el de normalidad. La normatividad de la ley será medida por la normalidad.

Pero, ¿cuál es el criterio que explica esta sustitución?. Hacking menciona el hecho pero no da razones. La exigencia de coherencia interna es muy fuerte. Los pensadores iusnaturalistas estaban demasiado preocupados por darle a la ley jurídica la consistencia de una ley natural. Ellos no tomaron conciencia de esta incoherencia y siguieron razonando según los principios iusnaturalistas pero actuando probabilísticamente.

Esto prueba que en una cosmovisión pueden convivir ideas incompatibles y que esto no es suficiente para determinar un cambio en los supuestos ontológicos de la cosmovisión. No se explica el por qué del cambio, bien podría haberse reforzado el determinismo a costa de la libertad.

Pero no ocurrió así, en realidad, las leyes estadísticas mostraron una extraordinaria fecundidad resolviendo problemas que antes no tenían respuesta. Explicaron las desviaciones sociales (crímenes, suicidios, demencia, etc.); resolvieron el problema de financiamiento que tenían las nuevas burocracias para determinar el promedio y expectativa de vida en la asignación de pensiones y seguros; permitieron controlar el crecimiento y decrecimiento demográfico (tasas de nacimiento y mortandad) de los que dependía el poder político y militar de un Estado; pudo conocerse el nivel de producción y consumo (costo de vida) para planificar políticas económicas, etc.

La cosmovisión surgente legitimaba las tendencias científicas y sociológicas que habían demostrado ser más efectivas resolviendo los problemas que eran importantes en la época. A su vez, la importancia de dichos problemas fue determinada por factores sociopolíticos. El concepto de Hobbes de que no hay legitimidad sin poder, estaba palpitando detrás de las preocupaciones del siglo XIX. Las ideas de consentimiento y de anarquía son los nuevos supuestos legitimadores e inspiradores de una nueva cosmovisión en la que la necesidad es sustituida por el azar al que las leyes estadísticas pretenden someter. El azar estaba implícito en la idea de anarquía; las leyes estocásticas lo estaban en la libertad del consentimiento.

Todo lo dicho ilustra algunas manifestaciones de Laudan en su obra "Progress and its Problems". Recogeré brevemente lo que éste dice respecto a las cuestiones planteadas en la Introducción.

Respecto al rol de los factores sociológicos y filosóficos en la Historia de la Ciencia, Laudan sitúa a los últimos en el "corazón" de cualquier investigación histórica y como supuestos de toda otra historia. Afirma que los factores sociológicos están subordinados a la Historia de las Ideas y que no pueden reemplazarla. Le reconoce un rol específico en la determinación del peso o importancia de los problemas. Respecto a la pregunta por el criterio para elegir entre dos teorías, responde que es la aprehensión de la mayor progresividad que exhibe una teoría sobre otra. En el caso de dos teorías o tradiciones de investigación equivalentes, se impondrá aquella que más se adecúa a la cosmovisión vigente. Pero cuando surge un conflicto con algún componente de dicha cosmovisión, el problema se resuelve con un cambio en la ontología. Sin embargo, apunta Laudan, la cosmovisión es muy flexible y permite en su seno la convivencia de teorías incompatibles. De hecho la teoría del Contrato convivió tres siglos con una cosmovisión determinista. En general, la

incompatibilidad de una teoría con las creencias que sustentan una cosmovisión, juega en contra de dicha teoría. Sin embargo, si ésta es exitosa, es decir, resulta más progresista, a la larga, la cosmovisión es abandonada.

Debemos preguntarnos entonces qué hace a una doctrina más progresista que otra. Laudan responde que cuando resuelve problemas empíricos de más peso que sus competidoras. La resolución de problemas empíricos es el objetivo más importante de la ciencia. Laudan afirma que la filosofía trata también problemas empíricos. La desviación de la norma puede ser considerado uno de ellos. En el siglo XIX adquiere el status de un problema empírico y su importancia es relevada por las necesidades sociopolíticas de los estados nacentes. Las leyes estadísticas permitieron resolver estos problemas. Esta fecundidad redundó, como vimos, en un cambio de cosmovisión. El modelo de Laudan parece resultar adecuado para una interpretación de la obra de Hacking.

Conclusiones

1) En la formulación de leyes estadísticas juegan factores del ámbito de la sociología y de la filosofía. Los factores sociológicos parecen determinar el peso de los problemas en el siglo XIX. Los filosóficos parecen ser inspiradores y legitimadores. Tanto Hacking como Laudan, les asignan más importancia a los segundos.

2) La formulación de leyes estadísticas surgirá en aquella tradición cuyas ideas sean compatibles con ella. Cual es la tradición individualista y liberal inglesa.

3) Esta tradición revela ser incompatible con la tradición vigente.

4) En un largo proceso histórico, en el que conviven ambas tradiciones, una de ellas demuestra ser más exitosa en la resolución de los problemas planteados por la época. Se produce un cambio en los presupuestos ontológicos de la cosmovisión.

5) Las ideas inspiradoras -consentimiento y anarquía - perviven, transformadas, en un marco más coherente. El criterio que determinará dicho cambio parece ser el de eficiencia. Aunque la coherencia tiene su peso.

BIBLIOGRAFÍA

CASSIRER Ernst: "El mito del Estado". F.C.E. Méjico, 1968.

HACKING Ian: "La Domesticación del Azar". Ed. Gedisa. Barcelona, 1991.

HOBBS Thomas: "Leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil". F.C.E. Méjico, 1940.

LAUDAN Larry: "Progress and its Problems". University of California Press. Berkeley, 1977.

LOCKE John: "Ensayo sobre el gobierno civil". F.C.E. Méjico, 1941.

SABINE George: "Historia de la Teoría Política". F.C.E. Bs. As., 1991.